



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 3215/99.-
ANTECEDENTE EXPTE.N°:1084/99.-

REF:/CONTE GRAND, JUSTO AMARANTO.-
S/INTERPONE RECURSO DE RECONSIDERACION, CONTRA EL
DECRETO N° 281/99.-

DICTAMEN N° 656/99.-

Señor Subsecretario de Justicia y Protección a la
Comunidad:

Analizados los antecedentes que originaron el dictado del Decreto N° 281/99, es opinión de esta Asesoría Letrada de Gobierno que el Recurso de Reconsideración deducido contra el mismo a fojas 4/6 de autos, debe ser desestimado, atento a que, según consta a fojas 10 del Expte.N° 1084/99 - agregado por cuerda - el recurrente no cuestionó en término la calificación que lo encuadró como Inepto para las Funciones Policiales.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 28 de Junio de 1999.-
SMM/mesp.-



Dr. PABLO MTS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa